



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-11-0001-1308

Montevideo, 31 DIC 2021

VISTO: la solicitud de transformación de cargo presentada por el señor Fabricio Hernán Santos Reyes, funcionario de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

RESULTANDO: I) que el citado funcionario ocupa un cargo presupuestado de Administrativo VI - Administrativo, Escalafón "C", Grado 1, cumple con los requisitos de ingreso al Escalafón Técnico Profesional al cual pretende acceder y ha realizado en forma satisfactoria a juicio de su Jerarca, las tareas propias de dicho escalafón, durante el tiempo estipulado por la Ley;-----

II) que el Jerarca del Inciso, por nota de 28 de setiembre de 2021, ha avalado que la transformación es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;-

CONSIDERANDO: I) que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular;-----

II) que la Contaduría General de la Nación indicó el procedimiento a seguir, sin presentar objeciones;-----

III) que en mérito a las razones invocadas, resulta pertinente efectuar la transformación del cargo solicitada por el señor Fabricio Hernán Santos Reyes;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 355/018, de 26 de octubre de 2018;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Habilítase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación, cuya titular será el funcionario que se indica:-----

Cantidad de cargos	Denominación - Serie	Esc.	Grado	Nombre	C.I.
1	Técnico IX - Técnico	B	3	Fabricio Hernán Santos Reyes	3.815.522-5

2do.- Suprímase en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", el cargo que se detalla a continuación:-----

Cantidad	Denominación	Serie	Esc.	Grado	Puesto	Plaza
1	Administrativo VI	Administrativo	C	1	20142	141

3ro.- Establécese que el costo resultante de la transformación de referencia, asciende a \$ 2.567,56 (pesos uruguayos dos mil quinientos sesenta y siete con cincuenta y seis) mensuales, más aguinaldo y aportes legales correspondientes, a valores de enero del 2021, el cual se financiará con el Objeto del Gasto 042.510 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación; al Área Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura.-----

5to.- Pase al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura, a fin de notificar al interesado, registrar la presente transformación en el Sistema de Gestión Humana y demás efectos que correspondan.-----

6to.- Cumplido, archívese.-----



LACALLE POU LUIS

